AÑO 1974.—NUMERO 64 MIERCOLES, 29 DE MAYO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 | ” |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 | ” |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 | ” |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 | pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 | ”. |
| Número de más de tres años ........................ | 15 | ” |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1527

## Gobierno Civil de Segovia

### CIRCULAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º, inciso 3, apartado f), del Decreto 1.666 de 1960, de 21 de julio, en relación con el artículo 12 del Decreto de 6 de septiembre de 1961, y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, he acordado delegar en el Jefe provincial de Tráfico las siguientes funciones:

1.ª Resolución de los expedientes incoados por posibles infracciones en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera.

2.ª Acuerdo, en esta misma materia, de los apremios patrimoniales procedentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 24 de mayo de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

---

1471

## Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 13 de febrero de 1974 este Gobierno Civil impuso a don Jesús Gómez Muñoz la sanción de doscientas cincuenta pesetas por no pasar la revista anual del arma de su propiedad, escopeta marca Arizaga, número 40086, infringiendo con ello lo preceptuado en el artículo 8 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio de Moraleja de Cuéllar, de esta provincia, resultando ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notificará que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 20 de mayo de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

---

1512

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

### CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 28 del presente mes de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1974.

2.º Adjudicación del concurso para realizar un estudio de la situación socio-económica, cultural y de equipamiento colectivo de la provincia.

3.º Anteproyecto de presupuesto extraordinario, importante 50.000.500 pesetas, para acondicionamiento de caminos, con cargo al empréstito concertado entre el Estado y el Banco de Crédito Local de España a través de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 24 de mayo de 1974.—El Presidente accidental, Juan José Postigo Pascual.—El Secretario general accidental, José M.ª Blanco Pradilla.

1440

## Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Laurentino Muñoz Sancho, con domicilio en Carbonero el Mayor, calle del Espejo, número 12.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tabanera la Luenga, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en el paraje El Regajo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a una nave ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 90 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyo de hormigón y metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 57.674 pesetas; transformador, 173.868 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Propietario | N.º poste | Clase terreno |
|---|---|---|
| Don Jesús Mayo... ... ... ... ... | 1 | Labor. |
| Don Bienvenido Herrero ... ... | — | Labor. |
| Don Laurentino Muñoz ... ... | — | Labor. |

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1318

## Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Domicilio: Madrid, calle Beneficencia, 8 y 10, y en Segovia, calle Ochoa Ondátegui, 21.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 259 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación de 30 kVA. en las proximidades de la carretera Segovia a Sanchidrián, en término municipal de Sangarcía.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1490

## Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Campo de San Pedro (Segovia) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Cilleruelo, en término municipal de Campo de San Pedro, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Campo de San Pedro o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.707).

Valladolid, 21 de mayo de 1974.—El Comisario jefe de Aguas.

1467

DELEGACION DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuenterrebollo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de marzo de 1971:

Primero.—Que con fechas 9 de enero de 1974 y 11 de enero de 1974 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó, respectivamente, el acuerdo de concentración parcelaria, subperímetro "El Pueblo" y subperímetro "Entre Pinares", de la zona de Fuenterrebollo (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 18 de mayo de 1974.—El Jefe provincial.

---

1472

## COLEGIO PROVINCIAL DE AUXILIARES SANITARIOS

### SECCION DE PRACTICANTES

### IGUALATORIO

El Colegio Oficial de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Segovia y su provincia ha tenido por norma fijar periódicamente las tarifas de honorarios profesionales, por el sistema de igualas, señalando las cantidades mínimas que por este concepto deberían percibir los profesionales Practicantes - Ayudantes Técnicos Sanitarios, adecuando así dicho sistema remuneratorio al costo de la vida.

Siguiendo la tónica marcada por el Colegio Oficial de Médicos para esta forma de pago de servicios, se ha acordado en la Asamblea general de Practicantes, celebrada en esta capital el pasado día 8 de marzo, revisar y actualizar las últimas tarifas profesionales, señalando para Segovia y su provincia un porcentaje equivalente al 1,25 por 100 de los salarios mínimos interprofesionales aprobados por el Gobierno, quedando de esta manera afectas a todos los sucesivos aumentos de dicho salario interprofesional, y con lo que en cada momento se encontrarán debidamente actualizadas y en relación con la valoración del costo de la vida.

Igualmente y por servicios extraordinarios, se autoriza percibir un 25 por 100 de la iguala establecida.

En la forma anteriormente expuesta, viene a resultar una iguala por servicios de Practicantes equivalente al 50 por 100 de la estipulada por el Colegio Oficial de Médicos para sus profesionales, que es la cuantía que, como norma, siempre ha sido adoptada por este Colegio.

Todos los profesionales Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios en ejercicio deberán adaptar su igualatorio a las presentes normas en el plazo de un mes, contado a partir del de la fecha.

Segovia, 20 de mayo de 1974.—El Presidente, Alfonso Mediavilla Fernández.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

1469

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

### EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46 de 1974, se tramita expediente de dominio, a instancia de doña Clementina Montero Martín, viuda; doña Catalina Montero Martín, asistida de su esposo, don Alejandro Cristóbal Niño, vecinos de Sepúlveda los dos últimos y la primera de Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de este Partido, de las siguientes fincas:

*En el casco urbano de la villa de Sepúlveda*

1.—Casa sita en la calle del Hospital, número quince antiguo y trece moderno, tiene seis puertas, la primera, principal, da a la calle del Hospital; otra, inmediata a ésta; otras dos, a la bajada de Santo Domingo, servicio de cuadra y cueva, y otras dos, al Callejón de Santo Domingo. Mide toda veintidós metros setecientos decímetros de larga por veintitrés metros quinientos sesenta y tres decímetros de ancha, consta de diferentes habitaciones altas y bajas y granero, y linda: Derecha, entrando, o Este, con casa de herederos de Antonio Montero, hoy de José Ortiz Arnaz; izquierda u Oeste, con calle que baja a Santo Domingo; espalda o Norte, corralón titulado de Santo Domingo, y por el frente o Sur, calle del Hospital.

2.—Una cuadra perteneciente y adherida a la casa anterior en la misma calle, sin más salida que a un granero, mide cuatro metros novecientos cuarenta milímetros de larga por cuatro metros ciento sesenta y cinco milímetros de ancha y tres metros trescientos treinta y dos milímetros de ancho desde el piso al techo, y linda: Derecha y Oeste, la casa anterior; izquierda o Sur, de herederos de Antonio Montero, hoy de José Ortiz Arnaz; espalda o Norte, Corralón de Santo Domingo, y frente o Sur, calleja que baja al Corralón.

La adquirieron, una mitad, por herencia de doña Nicanora Martín García, y la otra mitad, por compra a doña María y doña Obdulia Montero Arranz, don José-Luis y doña Petra Montero Goyano, encontrándose catastrada a nombre de doña Catalina Montero Martín; en el Registro de la Propiedad figura inscrita una cuarta parte a favor de don Mariano Lozoya Corcos y doña Nicanora Martín García, cinco octavas partes en la finca reseñada en primer lugar; una cuarta parte a favor de don Mariano Lozoya Corcos, y tres cuartas partes a favor de doña Nicanora Martín García, en la finca descrita en segundo lugar.

Se cita por medio del presente edicto a los causahabientes de doña Nicanora Martín García, don Mariano Lozoya Corcos, vecinos que fueron de Sepúlveda, así como a los de don Alejo Montero Martín, que falleció en Segovia, y a los de don Gregorio Montero Martín, que falleció en Riaza, y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente oponiéndose a la pretensión alegando lo que a su derecho conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sepúlveda, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

1485

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 31/74, por el de lesiones sufridas por la menor Sonia Rodríguez Ballesteros, por medio de la presente se cita a los padres de dicha menor, don José Luis Rodríguez y doña Nieves Ballesteros, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen se entenderá por hecho el citado ofrecimiento.

Dada en Cuéllar, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

---

1503

## Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a José María Hernández Delgado, hoy en ignorado paradero, a fin de que en su condición de denunciado comparezca ante el Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva (Segovia) el día veintiocho del próximo mes de junio, a las diez y media de su mañana, para asistir, con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 56/74, que se sigue en este Juzgado sobre daños por accidente de circulación.

Santa María de Nieva, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—La Secretario.

---

1487

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Granada

EDICTO

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4, de Granada.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 220/70 que penden en este Juzgado, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra los cónyuges don José Carretero Vera y doña Justina Herranz Fernández, domiciliados en Segovia, calle Anselmo Carretero, 1, y otro, en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada, como propia de expresados demandados:

Un terreno entre las calles del Puente del Río Ciguiñuela y de Las Nieves, a las que da frente, en el barrio de San Lorenzo, de Segovia, de dos mil metros cuadrados, que adopta la forma de dos trapecios rectangulares iguales, unidos según una hipotenusa común, y linda: Norte, en línea de treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con la calle del Puente de Ciguiñuela; Sur, en igual longitud, calle de Las Nieves; Este, según una línea quebrada formada por dos segmentos rectilíneos de treinta y cinco metros cada uno, con propiedad de don José Carretero, y al Oeste, según otra línea quebrada formada por dos segmentos rectilíneos de veinte metros cada uno, con propiedad de Félix Antón Olalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.470, libro 140, folio 36, finca número 7.959, inscripción 1.ª

Sobre esta finca existe un grupo escolar que, al parecer, ha sido construido por el Ministerio de Educación y Ciencia y cuyo grupo no fue objeto de embargo.

Referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que fue valorado referido terreno pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y la certificación de cargas obran unidos a los autos para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Sobre raspado "JULIO", vale.—El Magistrado-Juez, José Terrón Molina.—El Secretario (ilegible).

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

---

1436

## Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del Manto y de Hontanares, durante los días 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre del año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será perciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos o en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de esta villa. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre, póliza de la MUNPAL y del Ayuntamiento, por importe de 25 pesetas cada una, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo señalado, hasta las once horas del día de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil de transcurridos veinte, a las doce horas.

En caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles del primero, con las mismas condiciones y a la misma hora.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Riaza con motivo de las fiestas patronales, ofrece su actuación por la cantidad de ... pesetas, aceptando todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciónes.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 14 de mayo de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

---

1436

## Ayuntamiento de Riaza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de arriendo de la plaza pública para la celebración de festejos taurinos los días 16, 17 y 18 de septiembre del año actual, con motivo de las fiestas de Hontanares, y con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será perciso que se constituya una fianza de 12.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en 25.000 pesetas, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, póliza de la MUNPAL y del Ayuntamiento, por importe de 25 pesetas cada una, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, hasta dos horas antes del día señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a las trece horas.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles, a la misma hora y con las mismas condiciones que el primero.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del concurso-subasta anunciado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1974, convocado para arriendo de la plaza pública para la celebración de los festejos taurinos, a celebrar los días 16, 17 y 18 del próximo mes de septiembre del año actual, me comprometo a efectuar la celebración de los mismos por la cantidad de ... pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el cual acepto íntegramente.

Se une a la presente proposición el carnet de empresario taurino sindicado y el resguardo de haber efectuado en arcas municipales la garantía provisional para tomar parte en el presente concurso.

En sobre aparte, reseñado "Oferta de festejos", se señala en qué han de consistir los mismos, con un avance de los diestros que han de intervenir.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 14 de mayo de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1462

## Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Al veintiún día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas mayores y tradicionales de esta población, los días 14, 15 y 16 de agosto y 13 y 14 de septiembre del corriente año.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, al quinto día hábil, a la misma hora y condiciones que el anterior.

Pinarejos, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

---

1465

## Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

*Anuncio de concurso para la adquisición de materiales*

1.° Es objeto del presente concurso la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

24.000 kilos de cemento P-350.

2.594 metros de tubería de hormigón vibrado, de 20 centímetros de diámetro.

65 metros de tubería de hormigón vibrado, de 30 centímetros de diámetro.

300 metros de tubería de hormigón vibrado, de 15 centímetros de diámetro.

El precio indicativo máximo es el de 250.000 pesetas, puesto a pie de obra.

2.° El pago de los materiales se hará antes de los quince días de la entrega de los mismos, según se vaya realizando la obra, y conforme al pedido que, para atender las necesidades, se curse al adjudicatario; el material debe servirse de forma inmediata, y, en todo caso, antes de los ocho días de cursarse la petición.

3.° Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los lunes y miércoles laborables de cada semana, durante las horas de oficina, de las dieciséis a las diecinueve horas, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

4.° Para tomar parte en el indicado concurso es preciso que los licitadores consignen en la Depositaría municipal el 3 por 100 del precio indicativo, como fianza provisional, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.° Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas, y llevarán adherida otra de la MUNPAL, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, si se desea, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad del proponente.

b) Resguardo del depósito provisional.

c) Recibo de pago de la licencia fiscal o certificado.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

6.° La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también

hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca éste en el B. O. de la provincia, y la mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.º En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de las circunstancias.

Aldeanueva de la Serrezuela, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan Tomás Parra Sanz.

---

1474

## Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

### EDICTO

*Contratación de una orquesta para los días 25 y 26 de julio*

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, el día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y a las doce horas de su mañana, se procederá por la mesa compuesta por el señor Alcalde y Secretario de la Corporación a la apertura de proposiciones presentadas para optar al concurso que tiene por objeto contratar una orquesta, bajo las siguientes condiciones:

A) Orquesta formada por cuatro o más músicos sindicados.

B) Actuarán en esta localidad los días 25 y 26 de julio próximo, en las horas habituales.

C) Tipo de tasación, 25.000 (veinticinco mil) pesetas, y proposiciones a la baja.

D) Fianza provisional, 3 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, 5 por 100 del valor alcanzado.

E) En esta cantidad va incluida toda clase de gastos por traslado, estancia, etc.

F) Los contratos serán visados por el Sindicato Provincial del Espectáculo.

G) Se acompañará a la proposición (cuyo modelo se inserta) justificante de haber ingresado las fianzas provisionales y declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

H) Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, de diez a dos.

I) Si se declara desierto este primer concurso se celebrará otro, en las mismas condiciones, al día siguiente hábil de haber transcurrido seis días hábiles de celebrado el primero y a las doce horas.

J) El modelo de proposición será el siguiente: Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., director o representante de la orquesta titulada ..., compuesta de ... músicos sindicados, bien enterado del pliego de condiciones y del anuncio publicado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a realizar el objeto del concurso en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

San Cristóbal de la Vega, 18 de mayo de 1974.—El Alcalde, B. García.

1456

## Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

### ANUNCIO

*Anuncio de concurso para la adquisición de material*

1.º Es objeto del presente concurso la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

21 unidades de bocas de riego, tipo Odriazola robusto.

60 metros de caña de bambú de Malaca.

34 unidades de casquillos de empalme con gatillo de seguridad.

1 unidad sacatrapos.

1 unidad de cepillo metálico, de 200 milímetros de diámetro.

1 unidad de cepillo metálico, de 300 milímetros de diámetro.

1 unidad de cepillo metálico, de 400 milímetros de diámetro.

El precio indicativo máximo es el de 50.000 pesetas, puesto el material a pie de obra.

2.º El material será servido por el adjudicatario tan pronto como se haga la petición del mismo, y puesto en obra, según las necesidades de dicho material, y, en todo caso, antes de los ocho días de cursarse la petición; el pago de los materiales se hará antes de los quince días de su entrega.

3.º Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los lunes y miércoles laborables de cada semana, durante las horas de oficina, de las dieciséis a las diecinueve horas, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

4.º Para tomar parte en el indicado concurso es preciso que los licitadores consignen en la Depositaría municipal el 3 por 100 del precio indicativo, como fianza provisional, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.º Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas, y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, si se desea, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad del proponente.

b) Resguardo del depósito provisional.

c) Recibo de pago de la licencia fiscal o certificado.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

6.º La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca éste en el B. O. de la provincia, y la mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.º En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de las circunstancias.

Aldeanueva de la Serrezuela, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan Tomás Parra Sanz.

1482

## Ayuntamiento de Bernardos

*Subasta de maderas urgente*

El día que se cuente once hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de productos de maderas y leñas de claras y clareos realizados en el monte número 102, de propios de este Municipio, y año forestal de 1973-74, la que ha sido declarada de urgencia conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación y con arreglo a los datos siguientes:

Tranzones de la corta: 5 y 7 B.

Número de pies: Tranzón 5, 140, y tranzón 7 B, 344.

Totales, 484.

Volumen de los fustes en rollo y con corteza: 86,744 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 104.092 pesetas, al alza.

Depósito provisional: 4.200 pesetas.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de 5 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en sobre cerrado, y en sobre aparte se acompañarán: Resguardo del depósito provisional; declaración jurada conforme determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad, y de concurrir en representación de tercera persona o entidad acompañará poder notarial, bastanteado conforme al artículo 29 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, el que, en unión del económico-administrativas, deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe total de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación definitiva, quedando obligado, igualmente, al pago de todos los gastos relacionados con el aprovechamiento, tasas, anuncios, etc.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a contar del inmediato hábil de celebrada la primera, en las mismas condiciones, igual tipo de tasación y a la misma hora.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal, Ley del Reglamento de Montes y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

Bernardos, a 21 de mayo de 1974.—El Alcade, Angel González.—El Secretario, Esteban Gutiérrez.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación propia (o de ...), en relación con la subasta de aprovechamientos de maderas y leñas procedentes de claras y clareos realizados en los tranzones 5 y 7 B del monte número 102, de propios de Bernardos, y año forestal de 1973-74, anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1974, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1495

## Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

*Anuncio de subasta*

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las catorce horas, y con sujeción al pliego de condiciones, que por espacio de ocho días obra expuesto al público en la Secretaría municipal, se admiten proposiciones, según modelo anexo al mismo, optando a la subasta de ocho árboles de nogal, bajo el tipo de licitación de 310.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará a las once horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de las mismas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora del octavo día hábil siguiente al que tenga lugar la primera, con admisión de plicas hasta una hora antes.

Santibáñez de Ayllón, a 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1463

## Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza definitiva de la subasta de maderas del monte número 41 del Catálogo, de estos propios, lote 2.º, del año forestal 1972-73, por el rematante del mismo don Urbano Criado Olmos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pinarejos, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

1476

## Ayuntamiento de Chañe

Acordado por este Ayuntamiento la permuta de una parcela de terreno al sitio de "El Almendro", de este término, de la propiedad municipal, por otra al sitio del "Prado Seco", de la propiedad de doña Mercedes Romero Mas; la primera, de noventa y nueve áreas, y la segunda, de ochenta y dos áreas y seis centiáreas, queda expuesto el expediente al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen justas.

Chañe, 20 de mayo de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

1479

## Ayuntamiento de Casla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante un plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Casla, a 15 de mayo de 1974.—El Alcalde, Felipe Masedo.

1481

## Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos de productos de maderas y leñas procedentes de claras y clareos realizados en los tranzones 5 y 7 B del monte número 102, de propios de este Municipio, y año forestal de 1973-74, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Bernardos, a 21 de mayo de 1974.—El Alcalde, Angel González.

---

1460

### CILLERUELO DE SAN MAMES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cilleruelo de San Mamés, 15 de mayo de 1974.—El Alcalde, Cayo Martín.

---

1475

### ALDEASOÑA

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de esta localidad por los arbitrios municipales sobre la contribución urbana y rústica de este Municipio, correspondientes a los años 1973 y 1974, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O., a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Aldeasoña, 20 de mayo de 1974.—El Alcalde.

---

1477

### OREJANA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 18 de mayo de 1974.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

---

1478

### OREJANA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 18 de mayo de 1974.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1500

### NAVAS DE ORO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 21 de mayo de 1974.—El Alcalde.

---

# COMUNIDADES

1484

## Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto del dividendo efectuado el día 20 de mayo de 1974 por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en la sesión celebrada al efecto:

| | Pesetas |
|---|---|
| Fuentidueña ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 25.513,60 |
| Sacramenia ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 43.157,46 |
| Pecharromán ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.455,50 |
| Valtiendas ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 30.353,00 |
| Fuentesoto ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 24.865,40 |
| Tejares ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 15.786,28 |
| Torreadrada... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 26.984,60 |
| Castro de Fuentidueña ... ... ... ... ... ... | 19.890,04 |
| Cobos de Fuentidueña ... ... ... ... ... ... | 18.128,56 |
| San Miguel de Bernuy ... ... ... ... ... ... | 20.314,68 |
| Valles de Fuentidueña ... ... ... ... ... ... | 15.005,50 |
| Fuente el Olmo de Fuentidueña ... ... ... | 26.003,12 |
| Torrecilla del Pinar ... ... ... ... ... ... ... | 36.242,16 |
| Fuentepiñel ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 23.593,86 |
| Cozuelos de Fuentidueña ... ... ... ... ... | 26.516,10 |
| Fuentesaúco de Fuentidueña ... ... ... ... | 31.178,20 |
| Vegafría ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 19.020,86 |
| Membibre de la Hoz ... ... ... ... ... ... ... | 20.180,80 |
| Aldeasoña ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 24.196,20 |
| Calabazas ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 21.541,60 |
| El Vivar de Fuentidueña... ... ... ... ... ... | 15.072,48 |
| TOTAL ... ... ... ... ... ... | 500.000,00 |

Fuentidueña, 20 de mayo de 1974.—El Presidente, C. de Frutos.

---

# ANUNCIO

1489

## Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Se anuncia concurso para la adjudicación del arriendo para el aprovechamiento de la pesca del río Aceveda, situado en el monte pinar de Valsaín, propiedad del Patrimonio Nacional.

Las bases para este concurso pueden ser examinadas en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en el Salón de Consejo, a los veinte días naturales de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El importe de los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Palacio de Oriente, 17 de mayo de 1974.—El Consejero delegado gerente.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*